

de diciembre de 1999, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, 4, de Vigo, clave de procedimiento 3616.0000.17.0516.98.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—«Circundado» a labradío regadío sita en La Retirosa, parroquia de Coiro, municipio de Cangas del Morrazo, de 48 áreas 35 centiáreas, si bien, según reciente medición, su cabida real es de 51 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio y más de doña Eugenia Queimaño, hoy don Luis Soto Rajó; sur, circundado de la herencia de don José Montejano Molares; este, carretera general de Coiro y camino de servicio y, oeste, río y riego de agua. Sobre el mismo se construye un inmueble, actualmente en estructura y con una planta de forjado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 200, libro 150 de Cangas, tomo 1.183, inscripciones primera y segunda. Valorada en 51.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—30.938

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Echave Campelo, don José Luis Echave Seisdedos y doña Isabel Campelo García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

0009000017006499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Navarro Villoslada, número 1, segundo, izquierda, de Vitoria-Gasteiz. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, «hall», paso, baño, balcón y aseo.

Tasación: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—30.872.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERÍA

Edicto

Doña María José Moreno Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 5/1998, se sigue procedimiento de ejecución dimanante de los autos, número CEMAC, promovidos por don José Sánchez Mena y don Juan Jiménez Carmona, contra «Proymosur, Sociedad Limitada», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte ejecutada que a continuación se detallará, y bajo las condiciones que también se dirán a continuación:

Bien que se subasta

Finca número 6.793-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería), al tomo 1.003, libro 73, folio 84, inscripciones primera y segunda.

Valor de subasta: 19.405.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, sito en la primera planta del edificio número 17 del Parque Nicolás Salmerón, en primera subasta, el día 20 de octubre de 1999; en segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1999, y en tercera subasta el día 15 de diciembre de 1999, todas, en su caso, señalándose para todas ellas la hora de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones del Real Decreto 251/1990, de 27 de abril, y Ley de Enjuiciamiento Civil como supletoria:

Primera.—Que antes de celebrarse el remate, podrá la deudora liberar el bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0232.000.64.0005.98, a nombre del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá intervenir en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta el día señalado para dichas subastas, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si se estimara preciso celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta dicha tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios o solidarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se cancelará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a solicitar la administración del bien subastado.

Novena.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que la diferencia entre el precio del remate y la consignación efectuada para tomar parte en la subasta se habrá de hacer efectiva en el plazo de tres días siguientes al de la aprobación del remate y, en otro caso, le parará al rematante el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación al público en general y en especial a las partes de este proceso, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de P.L., se expide el presente en Almería a 9 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María José Moreno Díaz.—La Secretaria.—30.968.

HUESCA

Corrección de erratas en el edicto de subasta de fecha 29 de junio de 1999 de Juzgado de lo Social de Huesca

Advertida errata en la resolución de 29 de junio de 1999 del Juzgado de lo Social de Huesca, dictada en autos 126/1999 y otros, ejecuciones 66/1999, 67/1999, 73/1999 y 74/1999, a instancia de doña Marta Luna Pueyo y otros, contra «Modular Building, Sociedad Anónima», se transcribe a continuación la oportuna rectificación.